
Códigos de retención

Descripción

Este proceso permite agregar, consultar, listar y modificar códigos de retención a utilizar durante el proceso de [Cobranzas](#) o durante el proceso de [Modificación de comprobantes](#).

Al agregar un nuevo código, en primer lugar, asigne el Código de retención, pudiendo definir una Descripción si así lo desea.

Luego ingrese los siguientes campos:

Tipo de retención: indique está ingresando corresponde a IVA, Ganancias, Ingresos Brutos u Otras. A continuación, ingrese el régimen de retención.

Código de Provincia: si el código de retención que está definiendo corresponde a una provincia en particular, será posible asignarle el código respectivo.

Cuenta de Tesorería: finalmente puede indicar la que representa a la retención.

Durante el ingreso de cobranzas, el sistema propone las cuentas con su respectivo importe, de acuerdo a las retenciones ingresadas. Tenga en cuenta que el valor de este campo debe ser en moneda local.

Este código también le permitirá ingresar Constancias Provisionales de Retención implementadas por la Resolución General 2211/2007.

Para más información consultar [Constancias provisionales de retención](#).